

Acuerdo

En la villa de Salamanca a diez y seis dias del mes de Octubre  
 mill seiscientos y setenta años. Habiendo en las Camaras de ayun-  
 tamiento de la dicha villa donde se juntaron los señores  
 D. Salbador Sanchez. Y Bartolome de meca. alcaides ordinarios  
 Andrey Lopez. Alonso Cayuela ordin. Bartolome de  
 alarcon y Juan Collatinez Regidores: poriferaron que  
 andrey juudo. Una carta mofua de pachada Por la juu.  
 de murcia y auicndola leido. y entendido fue fecho  
 Vista por dichos señores. mandaron que dicha carta se  
 ponga en el libro para que conste. y acordaron  
 fidelizencia a la dicha ciudad. Para que en los termi-  
 nos de esta villa en la tierra de cerpeña donde tiene  
 sus casas. y lleuare la rribe para su abito. se le  
 delizencia que toue toda la madera que cubiere  
 necesidad para el reparo de las casas y pozos  
 sin que la dixeran en otro ningun ministerio  
 de felede de pacho a su nombre como bar. de la  
 dicha ciudad y sup. dicha carta para que  
 con la dicha madera y otros y con el fueren con  
 pena de veintemil maravedis. Si la dixeran en  
 otro ministerio mas de para el que se pide  
 y asimismo acordaron se le rependa a la dicha  
 ciudad. en orden a la Sapiencia. como se aconce-  
 jido lo que pide y se le pidiere. se le da  
 la dicha certificacion conforme a lo que se pide  
 lo acordaron y firmaron los que saben de certificacion

D. Salbador Sanchez

[Signature]

Bartolome de Alarcon

Aldearuelo

Andrey

Juan Collatinez

